



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional

DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÁVILA VARGAS

“2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Toluca de Lerdo México; 15 de marzo de 2022

DIP. MÓNICA ANGÉLICA. ÁLVAREZ. NEMER
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas y Diputado Enrique Vargas del Villar como Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de México con fundamento en los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 55, 57y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV, 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y su Reglamento, sometemos a consideración de esta Honorable Legislatura, **el Punto de Acuerdo por el que la LXI Legislatura exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México a generar una agenda que contemple la generación de los acuerdos y convenios necesarios con el gobierno federal y los 125 municipios de nuestra entidad, con la finalidad de generar un programa que les brinde recursos para lograr una adecuada rehabilitación de las instalaciones de bomberos en nuestro Estado, se informe a esta Soberanía el estado que guarda el otorgamiento de un seguro de vida y gastos médicos adecuado para las y los bomberos y se realicen las gestiones necesarias para brindar una adecuada capacitación para los cuerpos de Bomberos del Estado Libre y Soberano de México; de la misma forma, se le solicita respetuosamente al Gobierno del Estado de México que se realicen las gestiones para que se les brinden todas las facilidades a las hijas e hijos de las y los bomberos mexiquenses para que tengan acceso a becas para que puedan estudiar, conforme a los siguientes:**

CONSIDERANDOS

Primero.- Tanto para la sociedad, los ciudadanos y la economía pública, un servicio público abierto, equitativo y democrático debe tener entre otras premisas:

1. Proporcionar un trato considerado a los ciudadanos y al público en general.





DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÁVILA VARGAS

“2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

2. Simplificar los procedimientos relacionados con la vida civil y dar respuesta a las emergencias y necesidades.
3. Cuidar que las normas legales y reglamentarias no inhiban las respuestas de la administración pública.
4. Formular las políticas públicas de cara a la sociedad y las organizaciones civiles y políticas para dar atención pronta y expedita.¹

Dentro de estos servicios encontramos el servicio de Bomberos en el Estado de México, el cual es una institución que nos llena de orgullo y a la cual va dedicado este trabajo parlamentario.

Segundo.- Para entender la función del H. Cuerpo de Bomberos debemos de explorar muchas fuentes pues sus actividades en México y en nuestro Estado brindan muchos servicios importantes para la comunidad.

Tercera.- El Heroico cuerpo de Bomberos, dentro de sus funciones tiene como objetivo general definir y establecer los planes de prevención de desastres y los programas de auxilio, la atención y actividades de reacción y prevención de incendios y su extinción, así como el rescate de personas lesionadas en emergencias.

De acuerdo a la Ley de los Cuerpos de Bomberos del Estado de México ²que se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 3 de septiembre del año pasado, en su artículo 15 fracción V establece, que quienes integren los Cuerpos de Bomberos en el Estado de México “contará con un seguro de vida efectivo que proteja a su familia en caso de muerte durante la prestación del servicio o cuando sufra la pérdida de algún órgano por accidente en el trabajo”,³ y a la fecha este punto aún no se ha podido concretar, por lo que este trabajo parlamentario busca agilizar los trámites que faltan para concretarlo.

Esta heroica actividad destinada a protegernos a los habitantes del Estado Libre y Soberano de México, es motivo de agradecimiento y admiración, por ello, desde este documento, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, reconoce y aplaude su valerosa e importante existencia y posición en nuestra sociedad, por ello

¹ <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5089/8.pdf>

² <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig274.pdf>

³ <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig274.pdf>



DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÁVILA VARGAS

“2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

consideramos muy importante que se les puedan otorgar todas las facilidades para que sea una institución que cuente con instalaciones dignas en todo el Estado de México y sus municipios y sea una institución capacitada profesionalmente, con servidores públicos que tengan una preparación acorde con las exigencias de las constantes emergencias en las que se les activa y se les otorgue de la misma forma, este trabajo parlamentario busca que se concrete a la brevedad la asignación de un adecuado seguro de vida y gastos médicos para las y los bomberos mexiquenses, y también en esta vía se solicita que se les brinden todas las facilidades a las hijas e hijos de las y los bomberos mexiquenses para que tengan acceso a becas para que puedan estudiar.

Cuarto.- En el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, estamos convencidos que como legisladoras y legisladores debemos de brindarles todas las herramientas y capacitaciones que sean posibles para que los bomberos pueda cumplir con su misión de forma digna y segura. El bien común nos exige por ello acudir en esta vía para colocar en la agenda de esta Soberanía estos nobles objetivos, pues cuando ellas y ellos exponen sus vidas también están salvando la vida de muchas y muchos mexiquenses.

Quinto.- La constante capacitación de las y los bomberos debemos considerarla esencial para que se pueda brindar un servicio de primera calidad, y de la misma forma las condiciones de su acceso a la seguridad social y a contar con un seguro de vida y gastos médicos mayores adecuado, así como el que sus hijas e hijos cuenten con la seguridad de que podrán estudiar. Es una agenda que debe ser prioritaria y generar las acciones y abrir los canales necesarios para lograrlo.

Sexto.- Los cuerpos de bomberos que se encuentran en el Estado de México han ido surgiendo progresivamente hasta conformar las estaciones que se tienen para los 125 municipios, las cuales deben de crecer y mejorar, por ello es necesario desarrollar una agenda que involucre a los 3 niveles de gobierno para lograrlo dentro de las esferas de alcance de cada uno.

Séptimo .- Recientemente se publicó la Ley de los Cuerpos de Bomberos del Estado de México y en esta ley se reconoce la atención de emergencias como un servicio público y la necesidad de la especialización en las labores de prevención y combate de incendios, así como el apoyo en la primera respuesta ante emergencias, desastres, rescate y salvamentos: especifica las facultades y obligaciones; regula la asignación de recursos materiales, tecnológicos y de infraestructura; propicia la capacitación y la participación ciudadana en apoyo a la tarea de combate a la emergencias.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional

DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÁVILA VARGAS

“2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Su capacitación debe ser cuando menos una vez al año, deben contar con un registro de capacidades tomadas, certificadas, experiencia, competencias y habilidades desarrolladas, experiencia y participación en extinción de incendios. Su jefe, preferentemente, deberá contar con experiencia de al menos seis años en el Cuerpo. Los Cuerpos de Bomberos en la entidad conformarán de acuerdo con la capacidad presupuestal de cada municipio, para lo cual el ayuntamiento deberá contar con suficiencia presupuestal para su operación, y de acuerdo a la incidencia de siniestros en su localidad deberá designar el presupuesto para el sector, por esta situación es pertinente realizar este Punto de Acuerdo, para generar la agenda que permita apoyar a esta institución y les permita ser tomados en cuenta concretando lo señalado en la Ley, por ello invitamos a todos los Grupos Parlamentarios a sumarse a este y a participar en las agendas que se logren aterrizar para concretar el objetivo de este noble Acuerdo.

Con el firme objetivo de construir un mejor Estado de México, someto a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La LXI Legislatura exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México a generar una agenda que contemple la generación de los acuerdos y convenios necesarios con el gobierno federal y los 125 municipios de nuestra entidad, con la finalidad de generar un programa que les brinde recursos para lograr una adecuada rehabilitación de las instalaciones de bomberos en nuestro Estado, se informe a esta Soberanía el estado que guarda el otorgamiento de un seguro de vida y gastos médicos adecuado para las y los bomberos y se realicen las gestiones necesarias para brindar una adecuada capacitación para los cuerpos de Bomberos del Estado Libre y Soberano de México; de la misma forma, se le solicita respetuosamente al Gobierno del Estado de México que se realicen las gestiones para que se les brinden todas las facilidades a las hijas e hijos de las y los bomberos mexiquenses para que tengan acceso a becas para que puedan estudiar.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

P R E S E N T A N T E S

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



LegislativoEdomex.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional

DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÁVILA VARGAS

“2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES DÁVILA VARGAS

DIPUTADO ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR

Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÁVILA VARGAS

“2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Bibliografía consultada:

1. Ley de los Cuerpos de Bomberos del Estado de México.
2. Bermejo, Fernando. (2010). *Manual del Bombero Profesional. (Versión PDF)*. Recuperado de http://bomberoprofesional.com/uploads/Cap%C3%ADtulo_3_Vestuario_para_bomberos.pdf
3. Bernabé, Izcapa, Rivera, Arcos y Bravo. (2014). *Guía Práctica Sobre Riesgos Químicos. (Versión PDF)*. Recuperado de
4. Cabrero Mendoza, E. (2008). *Innovación Local en América Latina*. México: CIDE.
5. Campillo, Héctor. (2006). *Diccionario Academia Básico*. México: Fernández Editores.
6. Campos Huttich, Ricardo. (1994). *Protección Civil: Algunos aspectos de la organización de un plan de protección civil (o defensa civil) para casos de desastre natural*. México: Universidad Autónoma del Estado de México. Espejel, Inostroza y Salazar. (1990).
7. García del Castillo Rodolfo. (1994). *Retos y Perspectivas de la Administración Pública Municipal en México*. En *Revista Gestión y Política Pública*, vol. 3, núm. 2. México: CIDE.